SIOP.JALISCO.GOB.



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

AD-0744/18, ORDEN DE TRABAJO AD-0744-18.	
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Prolongación y B, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jali NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, Secretario de Ir del Estado de Jalisco, emite el presente dictamen de adjud ADJUDICACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, LÍNEA DE DRENAJE Y LÍCALLE JUÁREZ ENTRE CARRETERA Y RAMÓN CORONA, ANTONIO DE RIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO POR un monto total de \$1,611,885.74 (UN MILLOCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.) IN Agregado (IVA), a la Empresa Contratista CONSTRUCTORA IC.V. que para tal efecto se procede a observar la siguiente:	que ocupa la Secretaría de Alcalde Número 1351, Edifición isco, el suscrito MAESTRO de Secretaria de MAESTRO de Secretaria de MAESTRO de MAESTRO de MAESTRO de MAESTRO de MAESTRO de MAESTRO DE SAI CO a realizarse en LA BARCA ÓN SEISCIENTOS ONCE MINDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE MINDUSTRIAL CHAVEZ S
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
Le Que el MAESTRO NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS in fraestructura y Obra Pública acredita su personalidad media ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ de fecha 12 de septiembre de 2 Le Por convenir a los intereses del Estado de Jalisco y de confea Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, le escretaría de Infraestructura y Obra Pública así como la Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Ell. Por lo dispuesto en el artículo 17, fracción II, III, IV, VIII, Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ésta Secono del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ésta Secono del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ésta Secono Pública, tiene entre sus facultades la de programar, proportatar, controlar, operar, promover, coordinar, impulsar y estra pública y los servicios relacionados con la misma.	PLASCENCIA Secretario de ante acuerdo extendido por el Jalisco MAESTRO JORGE 2016
Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios	



DEFINICIONES	
I Para la presente resolución se entenderá:	
a) Por "LA OBRA" lo siguiente: CONSTRUCCIÓN DE PAVIME	
LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUÁREZ ENTRE CARRETE	RA Y RAMÓN CORONA FI
LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS, EN EL MUNICIPIO	DE LA BARCA, JALISCO
b) Por el "EL MONTO" la cantidad de \$1,611,885.74 (UN MILL	ÓN SEISCIENTOS ONCE MI
OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.) in	cluido el Impuesto al Valo
Agregado (IVA); y	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
c) Por el "EL CONTRATISTA" a la empresa contratista CC CHAVEZ S.A. DE C.V	NSTRUCTORA INDUSTRIAL
Adjuntos al expediente de la presente resolución se encuen	tran los documentos: 1) E
Anexo Técnico de Validación Financiera, 2) Presupuesto, 3) Programación de Obra.5) Tarjetas de Precios	Orden de Trabajo y 4) Lo
CONSIDERACIONES	2
I Se atenderá lo establecido en la normatividad, con el j cumpliendo con las obligaciones que tiene el Estado hacia sus establecido en diversos preceptos legales, y que son los siguient	ciudadanos, tal como está es:
Constitución Política de los Estados Unidos I	
Artículo 134 Los recursos económicos de que dispongan la F	ederación, los estados. los
municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administra	tivos de sus demarcaciones
territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economío	a, transparencia y honradez
para satisfacer los objetivos a los que estén destinados	
Ley de Obra Pública para el Estado de Jo	
Artículos: 1, 43, 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de .	Idisco y sus Municipios
II Se arriba a la presente resolución la necesidad de mante	nor la aparatividad de la
obras y los tiempos de ejecución así como el ejercicio de los rec	urcos públicas es ésti-
condiciones de administración y aplicación, además de reducir i	los plazos determinado
caso de licitación pública, por lo que resulta factible contratar po	os piuzos determinados en
excepción de "LA OBRA".	
III Con la elaboración de estas acciones se precisa entre otro	s cosas, que el desarrollo
económico, social y el garantizar el acceso a los servicios básico	s, es una función a cargo

Página 2 de 7

SIOP.JALISCO.GOB.



DATOS GENERALES	
I. La Convocante seleccionará a los contratistas que reúnal económicas requeridas para la obra o servicio, conforme a los II. Entre todos los contratistas que reúnan las condiciones insaculación.	n las condiciones técnicas y datos que arroje el RUPC; y - técnicas se elegirá uno por
VIII Tomando en consideración las capacidades técnicon CONTRATISTA" se resuelve la ADJUDICACIÓN DIRECTA del dicha persona moral, cuyos datos, capacidad técnica, econór se detallan a continuación En apego a la norma antes invocas CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V. la cual se insaculación llevándose a cabo ante la presencia del Encar Control de está Secretaria y apegada a lo establecido en el fracciones I y II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jali 6. La adjudicación directa será aleatoria y para su asignación forma:	contrato de obra pública a mica, experiencia, financiera, da a la Empresa denominada e eligió mediante proceso de gado del Órgano Interno de Articulo 91 en su numeral 6 isco y sus Municipios:se procederá de la siguiente
VII Con "LA OBRA" el Gobierno del Estado ejecuta accion condiciones de vida, decoro y dignidad humana de los habitar	es que permiten mejorar las
VI El pago será realizado por proyecto ejecutado, se otorgo CIENTO de anticipo para la compra del material u obtención o para los trabajos a realizar; cuyos importes se programan e electrónica con cargo a la Secretaría de Infraestructura y Jalisco.	de recursos básicos necesarios al contratista vía trasferencia Obra Pública del Estado de
V Resultando de un costo no superior al techo presupues ubicación y de las condiciones del traslado a la localidad d trabajos para la realización de "LA OBRA" evidentemente s Estado	londe se pretende realizar los se reflejará en un beneficio al
IV Se cuenta con un monto autorizado para dicho pro analizado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Públic construcción hasta por un importe de "EL MONTO", dichas características de realización, calidad y especificaciones cont	a del Estado de Jalisco para la obras contarán con todas las
creado del pacto social, que es obligación solidaria en comú que las personas tengan un ambiente propicio para su condiciones de oportunidad.	in y es del interés del Gobierno u desarrollo con las mejores



Página 3 de 7

SIOP.JALISCO.COB.MX



Razón Social: CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.
Representante Legal: CHAVEZ NAVARRO ANTONIO, ING
Acta Constitutiva: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7837 PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARI
PÚBLICO NÚMERO 3 DE OCOTLAN, EN EL ESTADO DE JALISCO, LIC. SAHAGUN LOPE
ANTONIO F, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE
Registro Federal de Contribuyentes: CIC960718BW4
Registro en el Padrón de Contratistas: NUMERO 2092 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1997
Domicilio Fiscal: CALLE 1910 188-A, COLONIA CENTRO, OCOTLAN, JALISCO.
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Opinión Positiva
Capacidad Técnica y Experiencia: "EL CONTRATISTA" acredita tal como se sustenta en e
Padrón de Contratistas, que cuenta con la capacidad técnica y la experiencia e
EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA, ESTRUCTURAS DE ACERO
CONCRETO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, LINEAS DE CONDUCCIÓN
ENTRE OTRAS necesarias para ejecutar en las mejores condiciones y característica
posibles la obra
Capacidad Financiera: Se cuenta con Estados Financieros, los cuales reflejan que se trat
de una empresa solvente
IX Con respecto a los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honrade
y Transparencia, que resulten las mejores condiciones para el Estado:
Economía: Se cuenta con un monto autorizado para dicho proyecto, con un presupuesto
para el rubro de construcción hasta por un importe de "EL MONTO" incluido el Impuesto a
Valor Agregado (IVA), analizado en cuanto a costos por concepto y se instruirá a "El
CONTRATISTA", asegurar que dichas obras contarán con todas las características de
realización y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, presupuesto y en la order
de trabajo, además de realizarlas con los mejores estándares de calidad
Eficiencia:
Con las especificaciones del proyecto, el análisis del presupuesto y las capacidades
técnicas de "EL CONTRATISTA" se puede asegurar que se cumplirá adecuadamente la
construcción de "LA OBRA" y así el propósito de lograr un beneficio para el desarrollo de
Estado de Jalisco
Eficacia:
"EL CONTRATISTA" con su experiencia, capacidad técnica, económica administrativa,
contable y fiscal adecuada, además de la capacidad inmediata operativa y material de
ejecución en relación a este tipo de servicios y trabajos a realizar deberá elaborar su
encomienda con los efectos deseados de calidad y funcionalidad social

Página 4 de 7

SIOP.JALISCO.GOB.



lm	parcialidad:
	importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, se
rea	lizó con el único objetivo de asegurar las mejoras condiciones para la Alicia de la ligidad de la li

realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado de Jalisco; por lo que se realizó con imparcialidad atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, cuya decisión se tomó a partir de información generada de diversos proveedores registrados en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco que dieran elementos para emitir la presente resolución con la seguridad de su capacidad operativa, material, financiera, fiscal y contable, cuyo elemento de juicio objetivo y conforme a las disposiciones languas enlimbles.

El procedimiento de Adjudicación Directa, cumple con este criterio, toda vez que dicho procedimiento se realiza buscando las mejores condiciones a favor del Estado; atendiendo los lineamientos y requisitos a analizar de las propuestas dentro de padrón de proveedores y que pudieran cumplir con la oportunidad, diligencia y eficacia los trabajos a realizar, dada las necesidades propias de la zona en cuanto a desarrollo y progreso social, importante señalar que la selección del Procedimiento de Adjudicación Directa se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Transparencia: -----

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; es compromiso de esta Secretaría apegarse en forma estricta a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y publicidad, mismos que sirven como fundamento para garantizar la legitimidad de los actos realizados por esta Dependencia, respetando la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos con los demás y la posibilidad de que los interesados en la participación a los procesos públicos conozcan los aspectos técnicos, jurídicos y demás relativos a la contratación de una manera eficaz y transparente, conforme al espíritu y propósito de legalidad de esta administración y por ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así, para la observancia del criterio de transparencia, esta Secretaría de Infraestructura y Obra Publica atenderá lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 8, fracción V, inciso o, que prevé la publicidad de las resoluciones sobre asignaciones directas en materia de obra pública. -----

X.- En virtud de que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos mencionados con anterioridad, se resolvió adjudicar a un contratista, que cuente con capacidad de respuesta inmediata, con la tecnología, material herramientas y equipo de seguridad suficiente y necesarios para realizar los trabajos encomendados, con el personal capacitado en los trabajos a





desarrollar, que cuente con la experiencia y conocina antecedentes, con características similares en cuanto a del trabajo a desempeñar en el menor tiempo y coste considera, que cuente con el capital contable suficiente petodas las obligaciones contractuales que de la presente permita responder por cualquier requerimiento que realica penas convencionales por atraso en la ejecución de los vicios ocultos que pudieran presentarse y sobre todo que OBRA" en estricto apego a las leyes de la materia y en actividadanos.————————————————————————————————————	magnitud, complejidad y monto o posible, de igual manera, se ara observar el cumplimiento de resolución se deriven y que le e esta Dependencia en cuanto d trabajos, por mala ejecución de lleve a cabo la ejecución de "LA dhesión al firme compromiso de isfacer las necesidades de los
XI De conformidad al presupuesto arrojado para la el información técnica y legal aquí vertida y que "EL CONTRA" enunciadas previstas para la realización de "LA OBRA" por Estado de Jalisco, esta Secretaría de infraestructura y Obra de Jalisco; ha determinado adjudicar de manera directa líneas anteriores la Obra Pública en comento.	ejecución de los trabajos, a la TISTA" reúne las características r así convenir a los intereses del Pública del Gobierno del Estado a al contratista mencionado en
RESUELVE	
PRIMERO En virtud de los motivos y consideraciones e fundamento en lo dispuesto por numeral 134 primer párra, los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 1, 43, y 91 de Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien EMITIR LA ADJUDICAR DIRECTAMENTE al contratista CONSTRUCTOR. C.V. para la realización de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVLÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUÁREZ ENTRE CARRILA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS, EN EL MUNICIUM monto total de \$1,611,885.74 (UN MILLÓN SEISCIENT	xpuestas con antelación y con fo de la Constitución Política de la Ley de Obra Pública para el PRESENTE RESOLUCIÓN PARA A INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE VIMENTO, LÍNEA DE DRENAJE Y ETERA Y RAMÓN CORONA, EN PIO DE LA BARCA, JALISCO por

SEGUNDO.- Notifiquese el presente dictamen a CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V. para que dentro del término de (05) días comparezca ante la Dirección General Jurídica de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; a la firma del sinalagmático de referencia

OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). ---

Página 6 de 7

SIOP.JALISCO.GOB.



TERCERO.- Notifiquese a la Contraloría del Estado sobre la Presente Resolución de Adjudicación Directa de conformidad al numeral 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios-----

CUARTO.- Envíese copia de la presente resolución a los Colegios de Profesionistas debidamente registrados en esta Secretaria de igual forma, publíquese la presente resolución en los estrados correspondientes de nuestras instalaciones------

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO (CONTROL CIVIL DE GUADALAJARA"

Guadalajara, Jalisco a 22 de Octubre de 2018

MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Mtra. Teresa Brito Serrano - Contralora del Estado de Jalisco.

C.C. p. Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López - Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la SIOP.

C.c.do. Arq. Jorge Alberto Segura Cervantes- Dirección General de Infraestructura Rural

NOP/LHRL/JRG